San Lorenzo, 27 de febrero de 2013

INFORME Nº: 04/2014
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014

"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS"
ID N° 270.486

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 094/2014 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) **El presente proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES",** con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales".**
2) **El Acta de Apertura N° 04/2014 de fecha 24 de febrero del año en curso.**
3) **Cuadro Comparativo de Precios Ofertados N° 04/2014, presentado por el oferente anexado al presente informe.**
4) **Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.**

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA		
	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	P.M. Y A. S.A.
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C
Documentos que deberá presentar con su oferta.			
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C

i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C
k) Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2011-2012), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C	C	C
l) Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	C		
m) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e **i).**	C	C	C
n) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C
o) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Solvencia técnica, económica y legal:			
• carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas,	C	C	C
• contratos o comprobantes legales de ventas,	C	C	C
• acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011-2012-2013)	C	C	C
• Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión del servicio relacionado al objeto de la presente licitación justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), tanto en empresas públicas como privadas.	C	C	C
p) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C
q) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014 "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente conforme al acta de apertura N° 04/2014:

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	P.M. Y A. S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Ofertas presentadas para el Item N° 01 HIDROXIDO DE SODIO P/A

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	1.039.500	-	1.039.500
2	P.M. Y A. S.A.	1.617.000	-	1.617.000
3	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	2.772.000	-	2.772.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**

Ofertas presentadas para el Item N° 02 HIDROXIDO DE SODIO COMERCIAL

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	950.400	-	950.400
2	P.M. Y A. S.A.	5.940.000	-	5.940.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.**

Ofertas presentadas para el Item N° 03 FOSFATO DE SODIO HIDROGENADO

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	1.375.000	-	1.375.000
2	P.M. Y A. S.A.	1.375.000	-	1.375.000
3	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	11.000.000	-	11.000.000

CIENTIFICA MILAN S.R.L.

	Año 2011	Año 2012	Año *n*	Prome-dio	Coeficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	2.376.362.181	1.805.819.604	2	2.091.090.892	1,6
Pasivo a corto plazo (PC)	1.822.366.087	830.212.444	2	1.326.289.266	

P.M. Y A. S.A.

	Año 2011	Año 2012	Año *n*	Prome-dio	Coeficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	2.252.594.361	2.448.221.637	2	2.350.407.999	

Pasivo a corto plazo (PC)	1.225.509.542	135.020.608	2	680.265.075	3,5

OBS: Se ha procedido a realizar el análisis del índice de liquidez de los oferentes **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** y **P.M. y A. S.A.,** puesto que las mismas han presentado la misma cotización para el ítem N° 3 **FOSFATO DE SODIO HIDROGENADO**, aplicando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B Datos de la Licitación en el **punto N° 23 Criterio para desempate de ofertas,** resultando con mayor índice de liquidez el oferente P.M. y A. S.A.

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **P.M. Y A. S.A.**

Ofertas presentadas para el Item N° 04 ACIDO CLORHIDRICO P/A

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	1.309.000	-	1.309.000
2	P.M. Y A. S.A.	1.760.000	-	1.760.000
3	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	1.760.000	-	1.760.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**

Ofertas presentadas para el Item N° 05 ETER ETILICO P/A

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	2.431.000	-	2.431.000
2	P.M. Y A. S.A.	2.860.000	-	2.860.000
3	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	6.600.000	-	6.600.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**

Ofertas presentadas para el Item N° 06 SODIO LAURIL SULFATO P/A

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	2.200.000	-	2.200.000
2	P.M. Y A. S.A.	7.700.000	-	7.700.000
3	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	17.600.000	-	17.600.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**

Ofertas presentadas para el Item N° 07 ACIDO SULFURICO P/A

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	1.683.000	-	1.683.000
2	P.M. Y A. S.A.	1.980.000	-	1.980.000
3	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	2.200.000	-	2.200.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**

Ofertas presentadas para el Item N° 08 ACIDO BORICO COMERCIAL

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	900.000	-	900.000
2	P.M. Y A. S.A.	1.760.000	-	1.760.000
3	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	2.200.000	-	2.200.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.**

Ofertas presentadas para el Item N° 09 SULFATO DE POTASIO P/A

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	2.860.000	-	2.860.000
2	P.M. Y A. S.A.	3.960.000	-	3.960.000
3	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	6.600.000	-	6.600.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin

afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**

Ofertas presentadas para el Item N° 10 EDTA P/A

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	1.320.000	-	1.320.000
2	P.M. Y A. S.A.	2.200.000	-	2.200.000
3	VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIA E INDUSTRIAL S.A.	8.800.000	-	8.800.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**

6) Margen de Preferencia.

Se aplicara lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (por el mismo no se verifica variación alguna).

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 094/2014, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la CD Nº 04/2014 "Adquisición de Compuestos Químicos" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** conforme a lo que se detalla a continuación:

- **ITEM N° 01 HIDROXIDO DE SODIO P/A**, a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, por el monto total de **G. 1.039.500.- (Guaraníes un millón treinta y nueve mil quinientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 02 HIDROXIDO DE SODIO COMERCIAL**, a la firma **VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, por el monto total de **G. 950.400.- (Guaraníes novecientos cincuenta mil cuatrocientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 03 FOSFATO DE SODIO HIDROGENADO**, a la firma **P.M. Y A. S.A.**, por el monto total de **G. 1.375.000.- (Guaraníes un millón trescientos setenta y cinco mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 04 ACIDO CLORHIDRICO P/A**, a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, por el monto total de **G. 1.309.000.- (Guaraníes un millón trescientos nueve mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 05 ETER ETILICO P/A**, a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, por el monto total de **G. 2.431.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y un mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 06 SODIO LAURIL SULFATO P/A**, a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, por el monto total de **G. 2.200.000.- (Guaraníes dos millones doscientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;

- **ÍTEM Nº 07 ACIDO SULFURICO P/A**, a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, por el monto total de **G. 1.683.000.- (Guaraníes un millón seiscientos ochenta y tres mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 08 ACIDO BORICO COMERCIAL.**, a la firma **VICENTE SCAVONNE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, por el monto total de **G. 900.000.- (Guaraníes novecientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 09 SULFATO DE POTASIO P/A**, a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, por el monto total de **G. 2.860.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos sesenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 10 EDTA P/A**, a la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, por el monto total de **G. 1.320.000.- (Guaraníes un millón trescientos veinte mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;

3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2014 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 27 días del mes de febrero del año 2014.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación Licitación